

mo de Señorío , Abadengo y Ordenes de qualquier estado , condicion , calidad y preeminencia que sean , tanto á los que ahora son , como á los que serán de aquí adelante , y á cada uno y qualquiera de vos : SABED , que las ocurrencias de la próxima pasada guerra , y las precisas atenciones que exigía dieron lugar á la union de quadrillas numerosas de Vagos , Contrabandistas y Facinerosos que han infestado los caminos y los Pueblos con sus excesos á pesar de la vigilancia y actividad que se ha puesto en perseguirlos ; cuyos desórdenes se han atribuido y atribuyen en mucha parte á los llamados Gitanos, justificando esta opinion la vida y costumbres estragadas de ellos. Y como la desercion de mis Tropas de tierra y marina durante la guerra ha podido tambien contribuir al aumento de los excesos experimentados , me ha parecido tomar en consideracion todos estos puntos al tiempo de resolver una difusa y fundada Consulta de mi Consejo pleno de veinte y dos de Enero de mil setecientos setenta y dos , y ótras posteriores, con varios antecedentes relativos á dichos llamados Gitanos , y al modo de reducirlos á vida civil, ó de exterminarlos. En consecuencia, pues, de todo , despues de repetidos éxámenes executados de mi Orden y de la de los Señores Reyes mi Padre y Hermano , por Ministros y personas de la mayor graduacion , ciencia y experiencia , conformándome en lo principal con el parecer de mi Consejo pleno , y con lo declarado por los Señores Reyes Felipe Tercero y Quarto en Cédula y Pragmática de veinte y ocho de Junio de mil seis-

